

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
89	Marcelino Brey Otero .....	Aduje .....	Monte de Aduje .....	Monte.
90	Manuela Canicoba Vallados .....	Aduje .....	Monte de Aduje .....	Monte.
91	José Rosende Vilas .....	Aduje .....	Monte de Aduje .....	Monte.
92	Marcelino Brey Otero .....	Aduje .....	Monte de Aduje .....	Monte.
93	Mercedes Brey Laste .....	Prado .....	Monte de Aduje .....	Monte.
94	José Taboada .....	Cira .....	— .....	Monte.
95	Manuel Codesito Castro .....	Cira .....	Monte del Castillo .....	Monte.
96	Terrenos del ferrocarril .....	— .....	— .....	—
97	Obdulia Brey García .....	Cira .....	Caneira .....	Monte.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real término municipal de Soto el Real**

El Decreto 234/1968, de 1 de febrero, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, aprobado por Orden ministerial de 13 de julio de 1968 donde se encuentra incluida la restitución de carreteras motivada por el recrecimiento de la presa, cuyo proyecto fué aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de noviembre de 1968.

Esta Comisaria de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 19 de mayo de 1970, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Soto el Real.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicadas precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 27 de abril de 1970. El Comisario Jefe de Aguas. Luis Felipe Franco.—2.768-E

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA RESTITUCIÓN DE CARRETERAS, MOTIVADA POR EL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE MANZANARES EL REAL

Término municipal de Soto el Real

Expediente	Número finca	Propietario	Superficie	Paraje	Clasificación catastral
302-1	6	Ayuntamiento de Soto el Real .....	0,5486	Campo de Choza .....	Erial pastos 1. <sup>a</sup>
302-2	7	Soledad Berrocal .....	0,3302	Campillo .....	Prado seco 5. <sup>a</sup> + Prado seco 7. <sup>a</sup> + Prado seco 8. <sup>a</sup>
302-3	4	María Patrocinio Fernández García ...	1,4500	El Soto .....	Prado seco 3. <sup>a</sup>
302-4	5	Alicia Fernández Riey .....	1,8676	El Soto .....	Prado seco 2. <sup>a</sup> + Prado seco 3. <sup>a</sup> + Prado seco 5. <sup>a</sup> + Prado seco 6. <sup>a</sup> + Prado seco 7. <sup>a</sup> + Prado seco 8. <sup>a</sup>
302-5	3	Manuela Fernández Saicedo .....	1,3355	El Soto .....	Prado seco 5. <sup>a</sup> + Prado seco 6. <sup>a</sup> + Erial pastos 2. <sup>a</sup>
302-6	9	María Hernán García .....	0,9814	Logistas .....	Prado seco 7. <sup>a</sup> + Prado seco 8. <sup>a</sup>
302-7	10	Andrés López Paura .....	0,2312	Logistas .....	Prado seco 7. <sup>a</sup> + Prado seco 8. <sup>a</sup>
302-8	8	Antonio Torres Torres .....	0,6094	Logistas .....	Prado seco 5. <sup>a</sup> + Prado seco 7. <sup>a</sup> + Prado seco 8. <sup>a</sup>
302-9	1	Tramesa .....	0,4630	Resolladé .....	Erial pastos 1. <sup>a</sup>
302-10	2	Vías pecuarias .....	0,0450	Resolladé .....	Erial pastos 1. <sup>a</sup>
		Total .....	7,8619		

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1970 por la que se integra el Museo Provincial de Bellas Artes de Cáceres en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente iniciado de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) sobre integración del Museo Provincial de Bellas Artes de Cáceres en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por el excelentísimo señor Gobernador civil y por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres y el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad y el compromiso adquirido por la excelentísima Diputación de seguir manteniendo en su integridad la ayuda económica que actualmente proporciona al Museo (según escrito del Preá-

dente de dicha Corporación de fecha 20 de marzo pasado), así como el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres en sesión plenaria de 16 de marzo pasado de consignar una subvención anual de 50.000 pesetas en concepto de ayuda permanente al referido Museo y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto quede integrado en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes el Museo Provincial de Bellas Artes de Cáceres, con la continuidad en los beneficios y ayuda económica arriba aludidos proporcionados al mismo por la excelentísima Diputación Provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres y que ambas Corporaciones se comprometen a repetir en el futuro, siendo de aplicación a dicho Museo las disposiciones generales que regulan el funcionamiento económico-administrativo de los Centros pertenecientes al indicado Patronato Nacional de Museos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1970.

VILLAR PALAGI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.